



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00379312-UNC-ME#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Que el Colegio Nacional de Monserrat solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios de profesional independiente – sin relación de empleo público, a celebrar con el Sr. José María BOMPADRE (DNI N° 17.541.775),

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Lo informado por el Colegio Nacional de Monserrat, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según el dictamen DDAJ-2022-70405-E-UNC-DGAJ#SG y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 65,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95 y previa certificación por parte de la Dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. José María BOMPADRE (DNI N° 17.541.775), por el período comprendido entre el 29 de abril y el 2 de junio de 2022, con Fuente 16 del Colegio Nacional de Monserrat.

ARTÍCULO 2° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

rn

